



# C5

Ayudas Innovación



# Ayudas Innovación

## PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (PID)

[BOE](#)
[RESUMEN](#)

### Objeto de la ayuda

Los proyectos de I+D son proyectos de investigación y desarrollo empresarial de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio. Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado. Pueden ser presentados por una única empresa o por un consorcio de empresas, dependiendo de la tipología de proyecto.

Ámbito de la ayuda: Innovación



### Ámbito Geográfico

Nacional

Dirigida a los siguientes Sectores Objetivo:

- Todos

### Características y Fuente de los Fondos

- **Organismo:** CDTI
- **Modalidad de Participación:** Individual
- **Tipología de Proyecto:** R&D
- **De-Minimis :** Si

### Beneficiarios

- Empresas, Otro, Pequeñas Empresas, Medianas empresas, Fundaciones, Grandes empresas, Start-Up, Mediana capitalización

### Modo de Financiación

- Parcialmente reembolsable

### Costes elegibles

- Gastos de personal
- Costes de instrumental y material
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes
- y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- Gastos generales suplementarios
- Otros gastos de explotación, incluidos costes de material, suministros y productos similares

### Intensidad de la Ayuda

- Los proyectos se financiarán mediante una Ayuda Parcialmente Reembolsable, compuesta por un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable, sujeto a disponibilidad de fondos, con una cobertura de hasta el 85% del presupuesto total aprobado por el Consejo de Administración del CDTI.
- La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

### Presupuestos

- **Presupuesto de la ayuda:** €
- **Presupuesto Mínimo de Proyecto:** 175.000 €
- **Presupuesto Máximo de Proyecto:** €

### Fechas de la Convocatoria

Periodo	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Periodo 1		

# Ayudas Innovación

**LINEA DIRECTA DE INNOVACIÓN (LDI)**

**BOE**

**RESUMEN**

## Objeto de la ayuda

Proyectos de innovación tecnológica realizados por empresas con carácter aplicado, muy cercanos al mercado y con riesgo tecnológico medio/bajo, con facilidad de alcance de los objetivos previstos tanto técnicos como comerciales y con cortos periodos de recuperación de la inversión, que apoyen a la empresa en la mejora de su competitividad mediante la incorporación de tecnologías emergentes. Específicamente los siguientes tipos de actividades:

- Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
- Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos.
- Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos. No tienen la consideración de proyectos de innovación aquellos proyectos que impliquen cambios o mejoras de importancia menor, aumento de las capacidades de producción o servicio mediante la introducción de sistemas de fabricación o logística muy similares a los ya utilizados o el abandono de un proceso

Ámbito de la ayuda: Innovación



### Ámbito Geográfico

Nacional

Dirigida a los siguientes Sectores Objetivo:

- Todos

## Características y Fuente de los Fondos

- **Organismo:** CDTI
- **Modalidad de Participación:** individual
- **Tipología de Proyecto:** R&D
- **De-Minimis :** Si

## Beneficiarios

- Empresas, Otro, Pequeñas Empresas, Medianas empresas, Fundaciones, Grandes empresas, Start-Up, Mediana capitalización

## Modo de Financiación

- Parcialmente reembolsable

## Costes elegibles

- Adquisición de activos fijos nuevos
- Gastos de personal
- Costes de materiales y consumibles
- Gastos generales suplementarios (hasta el 25%)

## Intensidad de la Ayuda

- Intensidad máxima del 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo alcanzar el 85% si va cofinanciada con fondos europeos. Compuesta por de un tramo reembolsable (TR) y de un tramo no reembolsable (TNR). Este último de hasta un 4% si es a cargo de fondos CDTI, o de hasta un 7% en el caso de que el proyecto sea cofinanciado con cargo a fondos europeos.

## Presupuestos

- **Presupuesto de la ayuda:** €
- **Presupuesto Mínimo de Proyecto:** 175.000 €
- **Presupuesto Máximo de Proyecto:** €

## Fechas de la Convocatoria

Periodo	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Periodo 1		
	• Abierto permanentemente	

# Ayudas Innovación

## TECNOLOGIAS HABILITADORAS DIGITALES (THD)

**BOE**
**RESUMEN**

### Objeto de la ayuda

La realización de proyectos en los siguientes programas:

- Programa de ayudas al desarrollo de la oferta tecnológica basada en tecnologías habilitadoras digitales.
- Programa de ayudas al desarrollo innovador de contenidos digitales.

Los proyectos subvencionables deberán consistir en el desarrollo de la oferta de alguna de las siguientes tecnologías habilitadoras digitales:

- Inteligencia artificial: machine Learning; Deep Learning; neural Networks.
- Desarrollo de soluciones, aplicaciones o servicios que mejoren la eficiencia de los servicios sanitarios.
- Internet de las Cosas (IoT).
- Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/Linked/Big Data).
- Computación de alto rendimiento (high performance computing).
- Computación en la nube.
- Procesamiento de lenguaje natural.
- Ciberseguridad; biometría e identidad digital.
- Blockchain (Cadena de Bloques).
- Robótica.
- Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación.
- Micro/nanoelectrónica.
- Impresión 3D y fabricación aditiva.

Ámbito de la ayuda: Innovación



### Ámbito Geográfico

Nacional

Dirigida a los siguientes Sectores Objetivo:

- Todos

### Características y Fuente de los Fondos

- **Organismo:** RED.ES
- **Modalidad de Participación:** Individual
- **Tipología de Proyecto:** R&D
- **De-Minimis :** No

### Beneficiarios

- Empresas, Otro, Pequeñas Empresas, Medianas empresas, Fundaciones, Grandes empresas, Start-Up, Mediana capitalización

### Modo de Financiación

- Subvención

### Costes elegibles

- costes que sean inequívocamente identificables con una actividad subvencionada y cuyo nexos con tal actividad pueda demostrarse de manera indubitada
- Costes de personal interno y externo
- Costes de servicios prestados por personal externo, contrataciones y subcontrataciones
- Costes indirectos.

### Intensidad de la Ayuda

- 35.000.000 € distribuidos de la siguiente forma:
- Regiones menos desarrolladas (Extremadura) y en transición (Andalucía, Canarias, C-LM, Melilla y Región de Murcia – 12.000.000 €
- Resto: 23.000.000 €
- Costes directos (personal y entidades colaboradoras.
- Costes indirectos: costes generales suplementarios y otros gastos de explotación adicionales.

### Presupuestos

- **Presupuesto de la ayuda:** 35.000.000 €
- **Presupuesto Mínimo de Proyecto:** €
- **Presupuesto Máximo de Proyecto:** €

### Fechas de la Convocatoria

Periodo	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Periodo 1		

# Ayudas Innovación

## PROGRAMA CHEQUE INNOVACION

[BOE](#)
[RESUMEN](#)

### Objeto de la ayuda

Fomentar la implementación de la innovación y la transferencia de conocimiento científico y tecnológico por las pequeñas y medianas empresas, como valor añadido y como instrumento para el incremento de su productividad.

Las ayudas se destinarán a financiar la contratación, por las pequeñas y medianas empresas, de servicios de apoyo a la I+D y a la innovación, incluidos los servicios relativos a la gestión de la innovación y a su implantación en el mercado, con las universidades, los organismos de investigación y difusión del conocimiento, los centros públicos de investigación, los consorcios y redes de grupos de investigación activos financiados por otros programas de ayudas de la Comunidad de Madrid, los institutos IMDEA, los centros de innovación públicos y privados, los centros tecnológicos, los parques científicos; así como con empresas proveedoras especializadas en la prestación de servicios especializados de I+D e innovación.

Ámbito de la ayuda: Innovación



### Ámbito Geográfico

Regional

Dirigida a los siguientes Sectores Objetivo:

- Todos

### Características y Fuente de los Fondos

- **Organismo:** Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
- **Modalidad de Participación:** Individual
- **Tipología de Proyecto:** R&D, Innovación
- **De-Minimis :** Si

### Beneficiarios

- Pequeñas Empresas y Medianas empresas

### Modo de Financiación

- Parcialmente reembolsable

### Costes elegibles

- Gastos e inversiones de los proyectos orientadas a las prioridades identificadas en la RIS3 de la Comunidad de Madrid, destinados al apoyo a proyectos de I+D e Innovación desarrollados mediante la contratación de servicios de apoyo a la I+D y a la innovación, por las pymes no tecnológicas, incluidos los servicios relativos a la gestión de la innovación y su implantación en el mercado

### Intensidad de la Ayuda

- Hasta el 80% de los costes subvencionables (IVA excluido). Máximo de 60.000 €
- Para ser subvencionables los gastos e inversiones de los proyectos deberán estar exclusivamente orientadas a las prioridades identificadas en la RIS3 de la Comunidad de Madrid.

### Presupuestos

- **Presupuesto de la ayuda:** 1.000.000 €
- **Presupuesto Mínimo de Proyecto:** €
- **Presupuesto Máximo de Proyecto:** 60.000 €

### Fechas de la Convocatoria

Periodo	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Periodo 1		

# Ayudas Innovación

**DESARROLLO DE JOVENES EMPRESAS INNOVADORAS (STARTUPS) DE BASE TECNOLOGIA Y PYMES INNOVADORAS**

**BOE**

**RESUMEN**

## Objeto de la ayuda

Financiar el inicio de actividad y consolidación de nuevas y jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica, y el crecimiento de pymes innovadoras, en actividades empresariales innovadoras que requieran el uso de tecnologías y/o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora o del conocimiento generado por los organismos de investigación domiciliados en la Comunidad de Madrid y/o en el mercado, y en las que la estrategia de negocio se base en el desarrollo y el uso intensivo de tecnología.

Se distinguen dos tipos de entidades beneficiarias, cada una asociada a una línea de ayuda:

- Línea 1: Nuevas pymes innovadoras de base tecnológica de hasta 1 año de antigüedad.
- Línea 2: Jóvenes pymes innovadoras de base tecnológica con más de 1 año y hasta 5 años de antigüedad.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener la categoría de pequeñas empresas.

Ámbito de la ayuda: Innovación



### Ámbito Geográfico

Dirigida a los siguientes Sectores Objetivo:

Regional

- Todos

## Características y Fuente de los Fondos

- **Organismo:** CDTI
- **Modalidad de Participación:** Individual
- **Tipología de Proyecto:** R&D
- **De-Minimis :** Si

## Beneficiarios

- Pequeñas Empresas, Medianas empresas, Start-Up.

## Modo de Financiación

- Subvención

## Costes elegibles

- Costes de personal
- Costes de instrumental y material
- Costes de investigación contractual de investigación y desarrollo
- Gastos de asesoramiento y apoyo a la innovación y al desarrollo de negocio:
- Otros servicios externos
- Informes, certificaciones y auditorías
- Otros gastos de funcionamiento
- Costes indirectos ( hasta el 15%)

## Intensidad de la Ayuda

- En ambos casos la intensidad de la ayuda será hasta el 100% de los gastos considerados subvencionables con un límite de 80.000 euros para la Línea 1 y 150.000 euros para la Línea 2
- Gastos subvencionables: coste de personal, instrumental y material,
- Costes de investigación contractual de investigación y desarrollo, Gastos de asesoramiento y apoyo a la innovación y al desarrollo de negocio, Otros servicios externos, Informes, certificaciones y auditorías, Otros gastos de funcionamiento y Costes indirectos

## Presupuestos

- **Presupuesto de la ayuda:** 2.400.000 €
- **Presupuesto Mínimo de Proyecto:** €
- **Presupuesto Máximo de Proyecto:** 150.000 €

## Fechas de la Convocatoria

Periodo	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Periodo 1		